

NEWSLETTER

28 SEP - 04 OCT 2026

1.- EN EL RADAR

Vida/
Dignidad
Humana
Salud

GUANAJUATO

Sandra Pedroza Orozco/Diputada Local/MC.- Solicita formalmente a la SCJN declarar inconstitucionales las sanciones al crimen del aborto en Guanajuato.

- Ello luego de que transcurrió el plazo de **90 días hábiles** otorgado por la propia Corte al Congreso del Estado, y que venció el 30 sin que fueran modificadas, derogadas o siquiera DISCUTIDAS las disposiciones que tipifican y penalizan ese delito.
- Específicamente los artículos 159, 160 y 163, así como una porción del artículo 162 del **Código Penal estatal**.
- PAN, asegura que los dictámenes no fueron discutidos por deficiencias de técnica legislativa, por lo que no puede invocarse omisión o negligencia legislativa.

Da click para [MÁS INFORMACIÓN](#)

Da click para [VER INICIATIVA MORENA](#)

[VER INICIATIVA MORENA](#)

[VER INICIATIVA MC](#)



Contexto

- El 30 de abril de 2025, la entonces **Primera Sala** del máximo tribunal RESOLVIÓ por unanimidad que los artículos 159, 160, 162 y 163 del **Código Penal de Guanajuato** son contrarios a la Constitución.
- Sentencia señaló que los dispositivos legales antes mencionados son “inconstitucionales”, al considerar que impiden el aborto de forma absoluta.
- 09 de diciembre de 2025, el presidente de la Corte notificó al Congreso local el inicio del procedimiento de Declaratoria General de Inconstitucionalidad 16/2025 misma que fue turnada a la ponencia del ministro **Arístides Rodrigo Guerrero García**.
- El 9 de diciembre de 2025, el Presidente de la Corte notificó al Congreso de Guanajuato el inicio de la **Declaratoria General de Inconstitucionalidad 16/2025**, turnada a la ponencia del Ministro Arístides Rodrigo Guerrero García”.
- Legislativo estatal, tenía 90 días para reformar o eliminar las disposiciones. Al no hacerlo dentro de ese periodo, la SCJN queda facultada para invalidar los artículos con alcance

¿Que sigue?

- Legisladoras de Morena y MC confían en que el procedimiento jurisdiccional concluya en los próximos días y que la despenalización tenga alcance general en Guanajuato.
- Sin embargo, el sentido de las últimas resoluciones del tribunal constitucional en temas relacionados con la agenda de derechos humanos y familia, ha evidenciado que a la fecha NO existe una unidad de criterios entre ministros que permita materializar esa pretensión.
- Durante las últimas discusiones en temas de esa índole **Yazmín Esquivel Mossa**, **Loretta Ortiz Alhf** y la propia **María Estela Ríos González**, han marcado distancia del bloque más ideologizado.

2.- GOBIERNO FEDERAL

Vida/
Dignidad
Humana/
Legalidad

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Claudia Sheinbaum Pardo/Presidente Constitucional.- Indica que la despenalización o NO del aborto es una asignatura que corresponde exclusivamente a los congresos estatales.

- DESCARTA hacer un llamado a legalizar el asesinato de seres humanos en en gestación en los siete estados donde aún está sancionado completamente este ilícito.
- *"Es decisión de las entidades de la República, yo tengo mi opinión respecto a ello, pero en este caso y así lo determinó la Corte, hace siete años que declaró determinó constitucional la despenalización del aborto".*

Da click para [MÁS INFORMACIÓN](#)

3.- BREVES LEGISLATIVAS

Vida/Salud

CÁMARA DE DIPUTADOS

Anaís Miriam Burgos Hernández/Diputada Federal/Morena.- Impulsa en el Congreso Federal exigencia para eliminar el

- Refiere falsamente que este crimen es una realidad jurídica en gran parte del país y además es una realidad social de miles de mujeres.
- Señala que la eliminación de este tipo penal debe dejar de ser una excepción estatal y convertirse en la siguiente gran conquista de la agenda nacional.

Da click para [MÁS INFORMACIÓN](#)

4.- IGLESIA

Vida/
Dignidad
Humana

ALEMANIA

Conferencia Episcopal Alemana.- Asegura que la gestación subrogada y el suicidio asistido siempre violan la dignidad humana.

- Subrayan que el rechazo a la subrogación de vientres debe mantenerse incluso cuando no exista una contraprestación económica para la mujer que lleva adelante el embarazo.
- Reconocen que en cualquier caso el niño se REDUCE a un objeto y a una cuestión contractual.
- En lo relativo a la eutanasia los obispos alemanes sostienen que el Estado tiene el deber de proteger la libertad de querer VIVIR.
- Reiteran que detrás de muchos deseos de morir se encuentran el miedo al dolor, al sufrimiento psicológico o a situaciones de aislamiento.
- *"Cuando existe un tratamiento adecuado del dolor y buenos cuidados paliativos, ese deseo disminuye en numerosos pacientes".*

Da click para [MÁS INFORMACIÓN](#)



5.-DECLARACIONES

Vida/
Dignidad
Humana



León XIV.- *“Cada vida humana, en cualquier condición, incluso de la más grave fragilidad, merece ser cuidada, acompañada y aliviada del sufrimiento con compasión y con el auxilio de los medios ofrecidos por la ciencia”.*

6.- CATHOLICVOTE

Vida/
Salud/
Mujeres



**ESTADOS
UNIDOS**

Plataforma Voto Católico EU.- Reporta que médicos del Estado de Virginia, alertan sobre los riesgos de INCORPORAR el asesinato de seres humanos en el vientre materno y otros servicios de “salud reproductiva” como un “derecho” fundamental en la Constitución estatal.

- Advierten sobre su impacto en las regulaciones de seguridad y los abortos tardíos.
- Denominada Enmienda 1, será sometida al voto de los ciudadanos el **próximo 3 de noviembre**.
- Sostienen que REDACCIÓN es demasiado amplia y podría dificultar la aplicación de determinadas regulaciones sobre el aborto destinadas a proteger la seguridad de las pacientes.
- El texto oficial aprobado por la Asamblea General de Virginia establece eufemísticamente que toda persona tendría un derecho fundamental a tomar decisiones relacionadas con atención prenatal, parto, atención posparto, anticoncepción, aborto, tratamiento de abortos espontáneos y fertilidad.
- Sí obtiene el respaldo de la mayoría de los votantes, el nuevo derecho a la llamada **“libertad reproductiva”** quedará incorporado a la Constitución de Virginia y entrará en vigor el **1 de enero de 2027**.

Da click para [MÁS INFORMACIÓN](#)

7.- INTERNACIONALES

Vida/Salud/
Derechos
Niños



**ESTADOS
UNIDOS**

Tribunal de Nuevo México.- Resuelve INÉDITA demanda a favor de un bebé abortado durante el primer trimestre de vida.

- No nacido obtiene indemnización de 200.000 dólares por muerte ilícita.
- Abogado especializado en negligencia médica, describió al niño por nacer como una “persona” que “tenía derecho a igual protección ante la ley”.
- Madre del bebé estaba bajo los efectos de la metanfetamina cuando acudió a la clínica de abortos en 2020, por lo que el litigante argumentó que NO pudo haber otorgado un consentimiento informado válido.
- Demandante también señaló que los abortistas tampoco le informaron sobre los recursos de apoyo disponibles en el estado, ni mucho menos la derivaron al **Departamento de Niños, Jóvenes y Familias** de Nuevo México.

Da click para [MÁS INFORMACIÓN](#)



8.- MÁS NOTICIAS

Vida/
Dignidad
Humana

PAÍSES BAJOS

Comité Médico de Revisión.- Confirma el primer caso de eutanasia a un menor de 12 años, niño tenía menos de 2 años y padecía graves afectaciones neurológicas que a juicio de sus padres le ocasionaban dolores insoportables.

- Bebé enfrentó graves problemas de salud desde su nacimiento, nació de manera extremadamente prematura, cuando tenía 26 semanas y tres días de gestación.
- Durante sus primeros meses presentó diversas complicaciones, entre ellas varias infecciones que terminaron provocándole sepsis.
- Estudios médicos posteriores mostraron un daño cerebral extenso e irreversible. Con el paso del tiempo también desarrolló parálisis cerebral espástica y una discapacidad visual asociada a las lesiones cerebrales.
- Cuando tenía ocho meses, los médicos diagnosticaron además el síndrome de espasmos epilépticos infantiles, una forma grave de epilepsia conocida como síndrome de West.
- Las crisis estuvieron acompañadas de otras dificultades, como problemas respiratorios, ataques de tos, alteraciones para deglutir y un trastorno severo del sueño.
- Desarrollo del niño permaneció prácticamente detenido. Poco antes de cumplir dos años, los médicos estimaban que sus capacidades correspondían aproximadamente a las de un bebé de seis semanas.
- Entre las posibilidades planteadas estuvieron los cuidados paliativos y otros medicamentos destinados a controlar las crisis epilépticas.
- Se intentó un tratamiento adicional, pero terminó suspendiéndose debido a los efectos secundarios que provocó.
- *"A pesar de todas las intervenciones médicas y no médicas, los padres y personal de salud no vieron mejora en la condición del niño y estaban convencidos de que el niño sufría de manera insoportable y sin perspectiva de mejora, por lo que solicitaron al médico terminar con la vida de su hijo".*

Da click para [MÁS INFORMACIÓN](#)



Para tomar en cuenta

- Además de la RESPONSABILIDAD médica que en este caso es lo que revisan las autoridades de Países Bajos.
- La discusión debe centrarse en el LÍMITE de los derechos de los padres de menores enfermos, así como también de los hijos, cónyuges y familiares directos de adultos con padecimientos graves y terminales.

Da click para [MÁS INFORMACIÓN](#)

VOTO
CATÓLICO

www.votocatolico.mx

